Depute marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE DE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCVENTA Y SIETE.

Juan Gomez Zamora Procurador delnumero desta Audiencia en Nombre de Dn Ygnacio Ximenez Vecino de esta Ciudad en los Autos que tiene con Dn Joseph Ximenez Vecino de la Villa de Ocaña sobre Pesos, y Cuentas, como mejor proceda en derecho digo: que en el Pleito que tengo con dicho Dn Joseph Ximenez, se ha mandado por Auto de vista de quatro de Agosto de este año, que por mi parte se exhiba el Libro de Cuentas que tengo dado, y presentado en dicho Pleito, y para que se cumpla lo mandado, Pido, y Suplico a V.S. se sirva mandar se me entregue dicho Libro, para que haga la exhibicion que se me manda, que es Justicia que pido, y para ello &c.

Juan Gomez Zamora

Por presentado. Madrid 25 de Agosto de 1757.

Lo rubricaron los Señores Don Alfonso Ossorio y Don Nicolas Chamorro Regidores de esta Villa, y Don Lucas Fernandez Cornejo por Comision, pasen los Autos con el Memorial que esta parte solicita, informando lo que se ofrezca, y hecho devuelvase para su Resolucion, asi lo mando &c.

Mendoza

En cumplimiento del precedente auto de V.S. pasamos al Sitio que expresa, asistidos de Christobal Rubio, Diputado del partido de Yanguas, Victor Moraza, y Diego Sanchez Vecinos del referido Pueblo de [illegible]